



Gobierno Regional de Ica
Dirección Regional de Salud



Resolución Directoral Regional

N° 0373 -2023-GORE-DIRESA-ICA/DG

Ica, 04 de Mayo del 2023

VISTAS las Notas Ns°029-2023 y 044-2023, con registro 023615-2023, cursado por la Jefa de la Oficina de Economía y por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, respectivamente, solicitando la prórroga del contrato sin concurso del señor **Ludwi Choque Cornejo**, del **01 al 30 de abril del 2023**; y, el Memorando N°144-2023-GORE-ICA-DIRESA-DG, que autoriza el proyecto de resolución del citado contrato, en tanto se proceda a las acciones correspondientes, de acuerdo a la normatividad vigente, para la convocatoria de concurso público.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N°699-2022-GORE-DIRESA-ICA/DG de fecha 06 de julio del 2022, se contrató sin concurso al señor **Ludwi Choque Cornejo**, del **01 de julio al 31 de diciembre del 2022**, en la plaza vacante de Técnico Administrativo I, categoría STE, producida por el cese del servidor Manuel Abelino Peña Avalos, en tanto se convoque a concurso público la referida plaza vacante. Contrato que fue renovado en las mismas condiciones, del **01 de enero al 28 de febrero del 2023** a través de la Resolución Directoral Regional N°0097-2023-GORE-DIRESA-ICA/DG de fecha 15 de febrero del 2023, en tanto se convoque a concurso público la referida plaza; y, prorrogado del **01 al 31 de marzo del 2023**, con la Resolución Directoral Regional N°0333-2023-GORE-DIRESA-ICA/DG, de fecha 18 de abril del 2023, en tanto se convoque a concurso público la plaza.

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración, resulta pertinente autorizar la prórroga de contrato propuesto, en tanto se convoque la plaza en mención a concurso público de acuerdo a ley.

De conformidad con el artículo 17 del T.U.O. de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; en uso de las atribuciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Ica, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N°0909-2003-GORE-ICA/PR; y estando a lo visado por la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Prorrogar con eficacia anticipada del **01 al 30 de abril del 2023**, el contrato sin concurso del señor **Ludwi Choque Cornejo**, en la plaza vacante de **Técnico Administrativo I, categoría de STE**, del régimen del Decreto Legislativo N°276, producida por el cese del servidor Manuel Abelino Peña Avalos; cuyo cargo se encuentra previsto como tal en el Cuadro para



Asignación de Personal Provisional- CAP-P, y registrado en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP, y en la Planilla Única de Pagos, como **Artesano I, categoría de STE**, en tanto dicha plaza sea convocada a concurso público.



Artículo 2.- El presente contrato concluye el 30 de abril del 2023, y el contratado no podrá invocar causal alguna para que se le siga contratando, quedando a salvo su derecho a postular al concurso público de méritos que en su oportunidad se convoque para cubrir dicha plaza vacante.

Artículo 3.- Notifíquese la presente resolución al señor Ludwi Choque Cornejo, Oficina de Economía, Oficina Ejecutiva de Administración, y a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Ica, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA

Msc. Víctor Manuel Montalvo Vasquez
C.M.P. - 50280
Director Regional Diresa Ica

VMMVCP/DG
ELFAD-OGYDRH
GNH/J-UARH